

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Habiéndose padecido un error de copia al señalar la fecha de la subasta para el suministro de víveres y combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para el año 1926-27, cuya fecha se ha dicho en el pliego que es el día 30 del presente mes, en vez de decirse el día 31, que es la de su celebración, se hace constar así por el presente edicto para conocimiento de los que puedan considerarse interesados en la referida subasta.

Almería, 8 de Mayo de 1926.—El Presidente, Vicente Cabo Rodríguez.
S—900

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE TARRAGONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Juan Bruñ Bruñ y D. Rafael Llaó Pallarés, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Ampolla y Tortosa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que presenten conteniendo proposiciones optando al concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 17 de Mayo próximo hasta el día 15 de Julio inclusive, a las diez y nueve horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Junio de 1926, a las diez y siete horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de la Junta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, Luis de Ahumada.

Modelo de proposición que se cita.

Don... natural de... vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además,

a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese, con toda claridad, las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—933

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. José Huguel Ferrán, D. Pedro Bové Galla y don Juan Bautista Dalmau Braga, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Valls y Reus pasando por Alcover y Selva del Campo, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 17 de Mayo próximo hasta el 15 de Junio inclusive, a las diez y nueve horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Junio de 1926, a las diez y siete y treinta horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Tarragona, 14 de Mayo de 1926.—El Secretario, Luis de Ahumada.

Modelo de proposición que se cita.

Don... natural de... vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese, con toda claridad, las clases de tarifas que pretende establecer

el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—934

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones,

hace saber: Que habiendo sido declarada desierta por lo que respecta a los siete lotes a que se refiere el presente anuncio, la primera subasta para enajenar cinco automóviles y cuatro camiones inútiles para este Centro, se hace público que el día 28 del actual, a las diez, en este Centro, Ronda del Conde Duque, número 4, tendrá lugar la segunda subasta de los lotes no rematados en la anterior, con la rebaja de un 10 por 100, rigiendo, por lo tanto, para la que ahora se anuncia, los siguientes.

Pesetas.

Primer lote.—Automóvil Mercedes, número 31.....	630,00
Segundo lote.—Automóvil Mercedes, número 41.....	360,00
Tercer lote.—Automóvil Hispano, número 43.....	720,00
Cuarto lote.—Automóvil Italia, número 173.....	450,00
Quinto lote.—Camión automóvil, Jeferry, número 74....	450,00
Sexto lote.—Camión automóvil Hispano, número 127...	630,00
Séptimo lote.—Camión automóvil Hispano, número 130.	630,00

Las proposiciones se harán por separado para cada uno de dichos lotes, en la forma y con arreglo al anuncio, pliegos de condiciones y modelo de proposición que se insertan íntegros en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, número 144, fecha 14 del actual.

Madrid, 16 de Mayo de 1926.—El Coronel Director, Ricardo Salas.

S—638

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la entrega de dos calderas con destino a la Casa de Bombas del dique de San Julián, que a los veinte días de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de la Coruña y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría del Arsenal de El Ferrol el acto de un concurso de proposiciones libres para su adquisición, con suje-

ción al pliego de condiciones que con esta fecha se remite al *Diario Oficial* del Ministerio antes citado, para su publicación íntegro, y que se halla de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general de dicho Ministerio y Comisaría de este Arsenal.

Arsenal de El Ferrol, 25 de Febrero de 1926.—El Jefe del Negociado de Acopios, Manuel Otero.—Visto bueno, el Comisario, José María Sabater. S—946

JUNTA DE PROPIEDADES MILITARES DE VIGO

Dón Federico Martín y Cordo, Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que necesitando el Ramo de Guerra arrendar una finca, con destino a las Oficinas del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, en esta plaza, se invita a los propietarios que deseen ceder alguna de las suyas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tiempo de duración del contrato será de tres años, entendiéndose prorrogables si no se avisara con cuatro meses de anticipación y siendo esta prórroga de año en año, con la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo no podrá exceder de diez años, incluyendo las prórrogas.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º El uso a que se destina la finca es para oficinas del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, como se ha dicho anteriormente.

4.º Las oficinas comprenderán los locales necesarios para instalar las dependencias siguientes: Una habitación para despacho del señor Coronel; otra, para despacho del Comandante Mayor; otra, para el despacho del Capitán Secretario y Ayudante; otra, para despacho de los Capitanes Cajero, Auxiliar de Mayoría y Teniente Habilitado; otra, para Escribientes de la Oficina de Coronela; otra, para Escribientes de Mayoría; otra, para oficina del Tercer Batallón, y otra, para servicio de los Ordenanzas; un retrete para Oficiales y otro para tropa.

5.º Que se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

6.º Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando proceda, los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

7.º Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se sustruyera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejere de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

8.º Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase octava y entregadas en la Jefatura de Propieda-

des, calle de Lepanto, número 13; primero, Vigo, de diez a trece; dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Vigo, 11 de Mayo de 1926.—Federico Martín. S—944

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alicante, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada, Doctor Yust, para Maestro; 52.882 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1926, por fallecimiento.

Alicante, 8 de Mayo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero. P—781

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Táliga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.350 habitantes; vacante el 22 de Abril de 1926, por defunción.

Badajoz, 3 de Mayo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, José Román. P—782

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Dirección de Escuela graduada, número 1, para Maestro; 49.920 habitantes; vacante el 2 de Mayo de 1926, por jubilación.

Cádiz, 3 de Mayo de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco. P—783

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aguilar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, número 2, para Maestro; 13.516 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1925, por jubilación.

Córdoba, 3 de Mayo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, José Coello. P—784

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 48 del Grupo B, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1926, por jubilación.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.—Por el Encargado de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora. P—787

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que ante la Dirección general de Primera enseñanza se sigue expediente sobre clasificación de beneficencia particular docente de la Fundación que estableció D. Diego de Miquelarena en su testamento otorgado el 10 de Febrero de 1695, en la ciudad de Santiago de León, de Caracas, disponiendo, en la cláusula segunda, la inversión de 4.600 pesos para que, por las personas que sus albaceas nombrasen, se impusieran, a censo y tributo perpetuo y de sus réditos se mantuviesen en los estudios a dos hijos de dos vecinos de la villa de Ezcurra, de esta provincia, hasta que lleguen al estado de poderse ordenar de Sacerdotes o que tengan otra congrua con que sustentarse, para que vayan gozando de dichos alimentos otros dos hijos de otros dos vecinos de la citada villa en los citados estudios, prefiriendo a éstos los parientes del fundador más cercanos, y por falta de ellos, los hijos de otros dos vecinos honrados, lo más pobres que hubiera en la repetida villa de Ezcurra.

Y la indicada Junta provincial de Beneficencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Instrucción del Ramo de 24 de Julio de 1913, ha acordado expedir el presente edicto concediendo audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que, dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provincial.

Dado en Pamplona a 4 de Mayo de 1926.—El Gobernador civil, Rosendo

te, Modesto Giménez de Bentrosa.—El Secretario, Julio Añoveros.

P.—823

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Dispuesto por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad la pérdida de la fianza que constituyó D. Ramón Picamill López, para garantizar el servicio de conducción del correo entre las oficinas del Ramo en Osuna y El Saucejo, y estando aquélla constituida en un depósito de 599,95 pesetas, bajo los números 30 de entrada y 14 de registro, con fecha 18 de Septiembre de 1920, se requiere por el presente, tanto al Sr. Picamill como a cualquier otra persona que pudiera tenerlo, para que lo presente en esta Tesorería y Contabilidad de Hacienda, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación de presente sin haberlo efectuado, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto, y se procederá a la aplicación ordenada por la Superioridad.

Sevilla, 10 de Junio de 1925.—El Delegado, Manuel de Mico Barholla.

P.—824

AGENCIA AUXILIAR DE HACIENDA DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Blas Favá Domingo y Cinta Espuñet Zaragoza, por sus débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda y años 1923-24 y 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Heredad situada en este término municipal y partida Aldea, plantada de olivos y algún algarróbo, de cabida 75 áreas, 65 centiáreas, equivalentes a tres jornales cuarenta y cinco céntimos del país; linda Norte, con Agustín Blanch y hacienda de Antonio Figueras; Sur, José Blanch; al Oeste, Juan Bautista Antó Berengú, y al Este, Lorenzo Curto y hacienda de Ramón Blanch.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quienes dehan entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo embargamiento de suplidos a su costa.

Tortosa, 10 de Mayo de 1925.—El Agente ejecutivo auxiliar, Altadill.

P.—825

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UGARTE DE MUGICA

Por el presente se hace público que se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que será provista por concurso y según dispone la legislación vigente, debiendo los concursantes conocer del régimen especial de las Provincias Vascongadas y poseer el idioma usual en esta región.

Múgica (Vizcaya), 1.º de Mayo de 1925.—El Alcalde, Vicente Abad.

M.—816

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible números 146.781 y 146.782 de Obligaciones ferrocarril Madrid a Zaragoza y Alicante, al 4 por 100, de pesetas nominales 15.500, el primero y obligaciones Deuda municipal de Barcelona, 6 por 100, emisión de 1921, de pesetas nominales 15.000 el segundo, expedidos por esta sucursal en 14 de Julio de 1925, a favor de D. Antonio Salvans y Agustí, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Epoca, de Madrid, y la Vanguardia, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de Mayo de 1925.—El Secretario, V. Barba.

X.—1723

COMPANIA ESPANOLA DE BERI MEZALA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al segundo ejercicio social se celebre en el domicilio de la representación en Madrid de la Compañía Transatlántica, Alcalá, 43, el día 8 de Junio próximo a las seis de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cinco o más acciones o estar comprendido en un grupo de accionistas poseedores de cinco acciones por lo menos y representados por uno de ellos.

Todo accionista pueda estar representado en la Junta, por otro que ten-

ga derecho de asistencia y delegar en él su voto, según fórmula aprobada. Los poderes para esta representación deberán depositarse en el domicilio citado cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cinco acciones que posea o represente.

Madrid, 17 de Mayo de 1925.—El Secretario, R. de Chalonge.

X.—1729

NUMANCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha decidido pedir otro 1 por 100 del dividendo pasivo, acordado en 15 de Diciembre del año último, debiendo hacerse efectivo hasta el día 25 del mes corriente en la Caja social, avenida del Conde de Peñalver, número 13, estampillándose al propio tiempo las acciones.

Madrid, 12 de Mayo de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X.—1733

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE HUELVA A AYAMONTE

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Belén, número 3, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1925 y la gestión del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a un mandatario ya sea o no accionista de la Compañía con derecho de asistencia, con arreglo al artículo 27 de los respectivos Estatutos.

Madrid, 18 de Mayo de 1925.—El Secretario general, Albuquerque.

X.—1735

COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES REMOLQUES Y SALVAMENTOS MARITIMOS DOMICILIADA EN CADIZ

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1925, para el día 15 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la calle Fermín Salvochea número 4.

Los señores accionistas que concurren deberán presentar sus títulos en la forma y plazo prevenidos por los Estatutos sociales.

Cádiz, 14 de Mayo de 1925.—El Secretario, Luis Álvarez Ossorio y Ben-susan

X.—1748

SOCIEDAD ANÓNIMA DE FERRO-CARRILES SORIA-AVARRA

En uso de la facultad que le concede el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del actual, a las diez y ocho treinta, en Madrid, paseo del Prado, número 22, para tratar del siguiente asunto:

"Amortización de obligaciones de la Sociedad y aclarar y modificar, si conviene, el cuadro general de las amortizaciones de las restantes obligaciones."

Lo que se hace saber a los señores accionistas, recomenándoles el exacto cumplimiento de los preceptos del capítulo 4.º de los Estatutos.

De no reunirse el número de accionistas exigido por el artículo 30 de los Estatutos, la Junta queda convocada para el siguiente día, en el mismo local y hora.

Madrid, 8 de Mayo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—1721

MANCOMUNIDAD DE ALMAZÁN, MATAMALA, TARDELUENDE Y AGREGADOS

La Junta de Mancomunidad de los pueblos de Almazán, Matamala, Tardelcuende y agregados, en sesión del día de hoy, acordó abrir concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para proveer las plazas de Ingeniero y Ayudante de Montes, dotadas con los sueldos de 8.000 y 5.500 pesetas respectivamente, y exentos del impuesto de utilidades, que satisfará la Mancomunidad.

Dichos funcionarios disfrutará de veinticinco y quince pesetas por las salidas que tengan que verificar.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almazán (Soria), Presidente de dicha Mancomunidad, acompañada de los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección general correspondiente; y

Título original o testimonio notarial del mismo.

Almazán, 8 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Presidente de la Mancomunidad, Carlos Alonso.

X—1723

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de las locomotoras que se detallan a continuación, reservado exclusivamente a la industria nacional:

Locomotoras para vía normal

20 de simple expansión, tipo 2-8-0, números 4.727 a 4.746; y

20 de cuatro cilindros, doble expansión, tipo 4-8-2 (Montaña), números 4.607 a 4.626.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas, planos y demás datos referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de nueve a catorce, en las Oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la Estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 9 de Junio próximo y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocados dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 10 de Junio, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1725

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de los tenderos que se detallan a continuación, reservado exclusivamente a la industria nacional.

Tenderos para vía normal.

20 de tres ejes, números 4.727 a 4.746, y

20 de bogies, números 4.607 a 4.626.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas, planos y demás datos referentes a este concurso, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de nueve a catorce, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la Estación de Madrid, (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 9 de Junio próximo y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Estación del Norte, Madrid.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 10 de Junio, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1726

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 541 de Intervención y 498 del ingreso en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de D. Miguel Felipe Rodríguez, ingresada en 6 de Noviembre de 1924 por el concepto de industrial accidental y por cantidad de 1.764,51 pe-

setas. ocultación industrial, instrumentos de cirugía, se requiere a la persona que la hubiere encontrado para que la presente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), previniéndole que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar de la inserción de este edicto en la GACETA, se tendrá por caducada dicha carta de pago, considerándola nula y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 1 de Mayo de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra.

X—1728

COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Belén, número 3, para aprobar la Memoria y las cuentas del ejercicio de 1925 y la gestión del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos 25 acciones.

Madrid, 18 de Mayo de 1926.—El Secretario general, Conde de Aníbal.

X—1736

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador, especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

Números 2.161 al 2.170—2.811 al 2.820—3.401 al 3.410—3.471 al 3.480—3.991 al 4.000—4.701 al 4.710—5.311 al 5.320—5.841 al 5.850—7.031 al 7.040—7.651 al 7.660—7.891 al 7.900 y 8.500.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que llevan unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 5,49 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el plazo que venciera el día 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 23, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 0,97 pesetas por impuestos.

Dichos pagos se verificarán desde el día 1 de Junio próximo en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, o en Madrid por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, número 16.

Bilbao, 15 de Mayo de 1926.—El Secretario, Enrique González de Heredia.

X—1741

BANCO PASTOR

PRIMER EJERCICIO SOCIAL

Balance al 31 de Diciembre de 1925.

(Fórmula aprobada por Real orden de 8 de Abril de 1924.)

ACTIVO		PESETAS
I Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España	11.094.015,22	
Moneda y billetes extranjeros	41.802,23	
Bancos y banqueros	7.768.917,28	
		18.904.734,73
II Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días	15.463.826,99	
Idem id. a mayor plazo	»	
Títulos: Fondos públicos	37.014.141,33	
Otros valores	13.226.147,68	
		65.704.116,00
III Créditos:		
Deudores con garantía prenda	7.903.596,21	
Idem varios a la vista	5.249.042,90	
Idem a plazo	»	
Idem en moneda extranjera	2.986.122,88	
		16.138.761,94
IV Inmuebles de renta:		
Mobiliario e instalaciones de Central y Sucursales	4.016.688,90	
		1.090.996,92
VI Accionistas		
		8.500.000,00

PASIVO		PESETAS
VII Sucursales		
VIII Cuentas de orden y diversas	9.856.685,33	
IX Gastos de transformación de Sociedad	4.322.547,17	
		119.200,41
		128.659.761,40
X Depósitos de valores, nominal:		
		33.764.216,60
		162.423.978,00

PASIVO		PESETAS
I Capital		
II Fondo de reserva	17.000.000,00	
III Acreedores:		
Bancos y banqueros	36.740.950,58	
Acreedores a la vista	24.566.588,95	
Idem a mayor plazo de un mes	29.147.082,50	
Idem en moneda extranjera	2.132.154,17	
		92.616.777,20
IV Efectos y demás obligaciones a pagar:		
V Sucursales	3.800.859,78	
VI Cuentas de orden y diversas	9.146.250,35	
VII Pérdidas y ganancias	4.492.098,04	
		1.693.776,03
		128.659.761,40
VIII Depositantes de valores, nominal:		
		33.764.216,60
		162.423.978,00

El Secretario-Contador, A. Zas.—V.º B.º; El Presidente del Consejo de Administración, R. R. Pastor.

X—1719

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Concurso para el nombramiento de una plaza de Ayudante de la Dirección de Obras y Vías provinciales y Deliniente de la misma.

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 28 del corriente mes, ha acordado abrir un concurso público para la provisión del cargo de Ayudante de la Dirección de Caminos vecinales, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y 3.000 pesetas de gratificación fija, más las dietas y gastos de locomoción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 153 del Estatuto provincial vigente, se fijan, para optar al concurso, las siguientes bases:

1.º Los solicitantes, que deberán pertenecer al Cuerpo de Obras públicas, estén o no incluidos en el Escalón, solicitarán la plaza en instancia dirigida al Presidente de la Diputación provincial, acompañada de carné personal y reintegrada con una folia de a peseta, timbre provincial de diez céntimos y timbre especial de esta Diputación de veinticinco céntimos.

2.º Se acompañarán:

- Certificado de nacimiento, debidamente reintegrado y legalizado.
- Item de carencia de antecedentes penales, reintegrado.
- Idem de buena conducta, debidamente reintegrado.
- Idem académico de estudios realizados, reintegrado.
- Título de Ayudante o, en su defecto, certificación de haber terminado los estudios, debidamente reintegrado.
- Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

g) Certificación de trabajos que haya realizado o dirigido, debidamente reintegrada.

h) Y cualquier otro documento que los solicitantes consideren como méritos para poder ser agregados en el concurso.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación provincial, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente en que aparezca la convocatoria en la GACETA, descontándose los días inhábiles o festivos.

La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

1.º Los que hayan prestado servicios en Empresas públicas o particulares y hayan dirigido o planeado obras en provincias de análogas condiciones topográficas a la de ésta.

2.º Aquellos que hayan dirigido o intervenido como Ayudantes en la construcción de caminos vecinales, provinciales o carreteras del Estado.

3.º El haber verificado estudios especiales sobre construcción de caminos y obras de pavimentación y conservación de los mismos, bien sea prácticamente realizados o en Memorias originales, aun cuando éstas sean inéditas.

4.º En el supuesto de que hubiese dos o más solicitantes cuyos méritos fuesen iguales o muy semejantes, se dará preferencia al de mayor antigüedad y dentro de la misma promoción al que haya salido con el número más bajo.

Asimismo acuerda sacar a concurso una plaza de Deliniente, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, sujetándose el concurso a las mismas condiciones que el del Ayudante y siendo la escala de méritos la siguiente:

1.º Serán preferidos los que tengan mayor antigüedad en la carrera.

2.º Caso de no haber ingresado en ella los concursantes, será mérito preferente el que haya sacado numeración más baja para el ingreso en el Cuerpo.

Castellón, 29 de Abril de 1926.—El General Presidente, Joaquín Herrero. El Secretario, Telmo Vega.

X—1720

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de 110 obligaciones de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1 de Julio del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Cortá en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 12 de Mayo de 1926.—El Secretario general de la Compañía, V. González.

X—1731

HISPANIA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Por error se consignó en el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria de Hispania, Compañía general de Seguros, inserto en la Gaceta del 12 del actual, que dicha Junta general tendrá lugar el 31 del corriente, debiendo ser el día 21.

Madrid, 18 de Mayo de 1926.

X—

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.572, comprensivo de ocho acciones serie B de esta Compañía, números 50.125/32, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre de don Manuel Molins Guerra, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Mayo de 1926.—El Subdirector, Tomás Marina.
X—1743

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Verificado con fecha 1 de Mayo de 1926, en Madrid, en nuestro domicilio social, calle Alarcón, número 9, y ante el Notario D. Dimas Adanez, el sorteo de 1.317 obligaciones 6 por 100, han resultado amortizadas las que a continuación se detallan:

Números

4.651	a	4.660	—	5.531	a	5.540
6.101	a	6.110	—	6.461	a	6.470
6.641	a	6.650	—	8.131	a	8.140
8.141	a	8.150	—	8.171	a	8.180
8.641	a	8.650	—	9.841	a	9.850
12.161	a	12.170	—	15.651	a	15.660
16.871	a	16.880	—	16.921	a	16.930
16.971	a	16.980	—	17.561	a	17.570
18.011	a	18.020	—	20.871	a	20.880
23.371	a	23.380	—	23.551	a	23.560
23.631	a	23.640	—	26.121	a	26.130
26.271	a	26.280	—	26.541	a	26.550
27.291	a	27.300	—	27.431	a	27.440
28.111	a	28.120	—	28.261	a	28.270
28.811	a	28.820	—	28.941	a	28.950
29.341	a	29.350	—	29.731	a	29.740
31.021	a	31.030	—	31.421	a	31.430
31.841	a	31.850	—	32.101	a	32.110
33.961	a	33.960	—	34.481	a	34.490
36.181	a	36.190	—	37.001	a	37.010
38.061	a	38.070	—	38.981	a	38.990
41.591	a	41.600	—	41.721	a	41.730
42.381	a	42.390	—	42.661	a	42.670
43.171	a	43.180	—	43.191	a	43.200
44.591	a	44.600	—	45.341	a	45.350
46.231	a	46.240	—	46.301	a	46.310
46.331	a	46.340	—	46.591	a	46.600
46.781	a	46.790	—	47.911	a	47.920
48.181	a	48.190	—	48.321	a	48.330
49.272	a	49.273	—	49.276	a	49.277
49.279	a	49.280	—	50.701	a	50.710
52.961	a	52.970	—	54.721	a	54.730
57.311	a	57.320	—	58.081	a	58.090
58.281	a	58.290	—	58.671	a	58.680
60.071	a	60.080	—	60.481	a	60.490
60.531	a	60.540	—	60.661	a	60.670
60.711	a	60.720	—	61.381	a	61.390
62.141	a	62.150	—	62.411	a	62.420
62.601	a	62.610	—	63.641	a	63.650
64.141	a	64.150	—	65.211	a	65.220
65.691	a	65.700	—	66.571	a	66.580
67.531	a	67.540	—	67.621	a	67.630
68.691	a	68.700	—	68.711	a	68.720
69.201	a	69.210	—	70.191	a	70.200
70.401	a	70.410	—	71.031	a	71.040
71.201	a	71.210	—	71.381	a	71.390
73.021	a	73.030	—	73.511	a	73.520
73.931	a	73.940	—	73.941	a	73.950
74.171	a	74.180	—	74.381	a	74.390
74.791	a	74.800	—	74.911	a	74.920

75.051	a	75.060	—	78.041	a	78.050
78.581	a	78.590	—	78.701	a	78.710
78.951	a	78.960	—	81.181	a	81.190
81.311	a	81.320	—	81.561	a	81.570
82.561	a	82.570	—	84.271	a	84.280
85.231	a	85.240	—	86.061	a	86.070
86.231	a	86.240	—	86.351	a	86.360
86.461	a	86.470	—	87.191	a	87.200
88.471	a	88.480	—	89.661	a	89.670
90.011	a	90.020	—	90.671	a	90.680
91.021	a	91.030	—	91.401	a	91.410
91.701	a	91.710	—	93.701	a	93.710
93.831	a	93.840	—	94.031	a	94.040
94.131	a	94.140	—	94.851	a	94.860
95.801	a	95.810	—	96.081	a	96.090
97.561	a	97.570	—	97.761	a	97.770
98.541	a	98.550	—	99.081	a	99.090

A partir del 1 de Julio próximo se procederá al reembolso de las citadas obligaciones (con el cupón número 25 unido) a razón de pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea pesetas 497,07 líquido por obligación, en

- Madrid, Banco Urquijo, Banco Central, Banco de Vizcaya;
- Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí;
- Bilbao, Banco de Vizcaya;
- Zurich, Credit Suisse, y
- Buenos Aires, Oficinas de la Compañía.

Números de las obligaciones amortizadas en sorteos precedentes pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados:

Amortización 1924.

(Sorteo del 1 de Mayo de 1924.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 497,10 líquido, cupón número 17, de vencimiento 1 de Octubre de 1924, unido.

23.981	a	23.990
26.021	a	26.030
45.861	a	45.870

Amortización 1925.

(Sorteo del 1 de Mayo de 1925.)

Obligaciones reembolsables a pesetas 497,07 líquido, cupón número 21, de vencimiento 1 de Octubre de 1925, unido.

28.951	y	28.952
51.561	a	51.570
66.411	a	66.415
93.111	a	93.120
97.311	a	97.320

Madrid, 15 de Mayo de 1926.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.
X—1734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador D. Ramón Casals, en nombre y representación de doña Elvira Nonell, contra D. Juan Bella Solé, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez término de veinte días y

sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Toda aquella pieza de tierra secano con olivos, parte carrascal y parte yerma, situada en el término de Albiñana y partida llamada Dels Roures, de cabida tres hectáreas, 74 áreas y 16 centiáreas; lindante: al Este, con Mariano Vidal al Sur, con don Luis Casellas; al Oeste, con José Segalá, y al Norte, con Juan Ribambau, inscrita al folio 158 del tomo 297, libro 9.º de Albiñana, finca número 339, inscripción segunda; valorada en 8.250 pesetas.

Otra pieza de tierra regadío, parte secano y parte carrascal, sita en el mismo término de Albiñana y partida llamada "Horts d'en Fort y Morera", de extensión una hectárea, 21 áreas y 68 centiáreas; lindante: al Este, con la calle de Castellot; al Sur, con Margá Robert; al Oeste, con D. Salvador Casellas, y al Norte, con el camino que dirige a esta ciudad de Valls, inscrita al folio 161 del tomo 297, 9.º de Albiñana, finca número 340, inscripción segunda; valorada en pesetas 1.100.

Otra pieza de tierra, parte secano, parte viña y parte olivos, sita en dicho término de Albiñana y partida Camino de Vendrell, de dimensión tres hectáreas, 95 áreas y 46 centiáreas; lindante: al Este, con Juan Güell, y parte con Elixestre Navarro; al Oeste, con herederos de Antonio Bassa, y al Norte, con camino de Vendrell y parte con dichos herederos Bassa; inscrita al folio 169 vuelto del tomo 297, 9.º de Albiñana, finca número 301, inscripción segunda; valorada en 9.050 pesetas.

Otra pieza de tierra plantada de viña con olivos, parte carrascal y parte yerma, radicada en el indicado término de Albiñana y partida llamada Escarnosa, de extensión 54 hectáreas, ocho áreas y 67 centiáreas; lindante: al Este, con Antonio Mata Labrador (a) "Galet"; al Sur, con herederos de Antonio Bassa; al Oeste, con Magín Araus, y al Norte, con Mariano Vidal, inscrita al folio 175 vuelto del tomo citado, finca número 342, inscripción segunda; valorada en pesetas 22.150.

Otra pieza de tierra secano viña, con olivos y parte carrascal, sita en el susodicho término de Albiñana y partida Camino de Vendrell, de dimensión cinco hectáreas, 68 áreas y 85 centiáreas; lindante: al Este, con Ramón Araus y parte con herederos de D. Antonio Bassa; al Sur, con el camino de Vendrell; al Oeste, con Juan Güell, y al Norte, con dichos herederos de Antonio Bassa, inscrita al folio 181 vuelto del mismo tomo, finca número 343, inscripción segunda; valorada en 11.150 pesetas.

Otra pieza de tierra secano y parte olivos, situada en el referido término de Albiñana y partida Camino de Vendrell, de cabida 91 áreas y 26 centiáreas; lindante: al Este, con herederos de D. Antonio Bassa; al Sur, con el camino de Vendrell; al Oeste, con Juan Casellas, y al Norte, con el camino de la Bassa, inscrita al folio 180 del mencionado tomo, finca número

mero 344, inscripción segunda; valorada en 1.150 pesetas.

Otra pieza de tierra secano con olivos, sita en el nombrado término de Albiñana y partida Parellada y Bancals, de cabida cinco hectáreas, 45 áreas y 73 centiáreas, que junto con los 5.000 palmos cuadrados, o sean tres céntimos estadísticos de jornal que por D. Juan Bella fueron vendidos a D. Juan Rimbau, forman unos nueve jornales estadísticos de que antes se componía la finca; lindante: al Este, con Juan Nin y parte con la porción de terreno de la misma finca, vendida a dicho Rimbau; al Sur, con Baudilio Totosaus; al Oeste, con la calle de Bonastre y al Norte, parte con Jaime Nin y parte con la indicada porción vendida al repetido Rimbau, inscrita al folio 192 del referido tomo, finca número 345, inscripción segunda; valorada en 11.500 pesetas.

Otra pieza de tierra secano, sita en el tan nombrado término de Albiñana y partida llamada Eurás, de cabida nueve áreas y 12 centiáreas; lindante: al Este, con José Navarro; al Sur, con el camino de las Eurás; al Oeste, con Mariano Vidal, y al Norte, con Francisco Nin, inscrita al folio 19 del citado tomo, finca números 346, inscripción segunda; valorada en 450 pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Albiñana y Plaza Mayor, señalada de número 3, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; lindante: a la derecha, saliendo, con la casa Recoñía; a la izquierda, con Salvador Castellón; por detrás, con el camino de Castellón; y por delante, con dicha plaza, donde abre puertas; inscrita al folio 204 del referido tomo, finca número 347, inscripción primera; valorada en 2.550 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 18 de Junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, fijada a cada una de las fincas, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía del cumplimiento de la obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

3.º Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgamiento de escritura, inscripción y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de Mayo de 1926.—El Secretario, Licenciado José M.ª Salvá. X—1738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José Via Pagés a nombre y representación de D. Ramón Puig y Font, contra los ignorados herederos y sucesores de doña Eulalia Brusí y Mataró, sobre prescripción de derechos, se emplaza a estos últimos, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 27 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Codraru. X—1739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRIVIESCA

D. Enrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9 del pasado año 1925, se siguen autos de prevención de abintestado de doña Segunda Pascual Caballero, hija de D. Julián y doña Modesta, natural y vecina de Monasterio de Rodilla, de ochenta años de edad, viuda y propietaria, la cual falleció en dicha villa de Monasterio de Rodilla, el día 14 de Marzo del pasado año, sin dejar heredero testamentario, habiendo comparecido a reclamar la herencia su prima hermana de doña María Marina Pascual, primeramente, y después de publicados los primeros edictos han comparecido también reclamando la herencia D. Eustasio, D. Quirico, D. Pio y doña Tomasa Núñez González y don Silverio Ojeda García, en representación de su esposa doña Petra Núñez González, primos hermanos de la causante doña Segunda Pascual Caballero, o sea parientes dentro del cuarto grado, habiéndose acordado, de fecha 2 de Septiembre último, en la pieza formada, anunciar por segunda vez la muerte intestada de dicha señora, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Briviesca a 15 de Mayo de 1926.—El Juez, Enrique Mariscal de Gante.—P. S. M.ª Abdón Núñez. X—1742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de D. Vicente García Vázquez, hijo de los finados cónyuges D. Vicente García Antelo y doña María de los Angeles Vázquez Eiroa, habiendo ocurrido el fallecimiento del Vicente Vázquez en esta ciudad de La Coruña el día 11 de Noviembre de 1904, y cuya herencia del referido finado Vicente García Vázquez fué fijada en 5.000 pesetas, y la cual reclaman sus hermanas de doble vínculo doña Adela y doña Pura García Vázquez, mayores de edad y vecinas de esta ciudad.

El repetido finado D. Vicente García Vázquez contaba, al ocurrir su fallecimiento, tan sólo la edad de cinco años.

Y conforme a lo acordado, y por si existiesen otros parientes de igual o mejor grado, se anuncia la muerte sin testar del D. Vicente García Vázquez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman dicha herencia, que son sus hermanas de doble vínculo llamadas doña Adela y doña Pura García Vázquez, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, expidiéndose, en su virtud, el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Coruña a 1.º de Mayo de 1926.—El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, Florencio Urioste. X—1707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 12 del actual, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de D. Marcelino Antón González contra D. Vicente Muñoz Peñalva, sobre reclamación de 93.622 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 250.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en esta Corte y su calle de Góiri, número 18, que consta de planta baja, principal y segundo, con cubierta de terrado, su superficie resulta ser de 584 metros, 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.532 pies, 22 décimos de otro cuadrado; pero según los títulos de adquisición, se dice ser de 550 metros, 40 decímetros y 50 milímetros. Linda, por su frente, al Oeste, con la calle de Góiri; por la derecha, entrando al Sur, con la casa número 167 de la calle de Bravo Murillo; por la izquierda, al Norte, con casa de D. Víctor Puchén, que antes formó parte de esta finca, y por la espalda, al Este, con solar de don Frutos Esteban y con la casa número 161 de la calle de Bravo Murillo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 18 de Junio próximo a las once, anuncián-

dase por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas no podrán ser inferiores a aquel tipo; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo de confortarse con ellos los licitadores; que los autos se pondrán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—1744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejecutivos por la Compañía Mercantil "Hijos de Cayetano Sánchez" contra D. Tomás Plaza Aparicio, se pone en venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que es:

Una parcela de terreno sobre la cual hay construido un hotel incripto al tomo 35 de Canillas, folio 76, inscripción segunda y tercera, finca número 1.780, lote número 7 A., situada en término de Canillas; linda Norte, su fachada, con la calle de Granada; al Oeste y derecha, entrando, con el lote número 6, antes H; al Este o izquierda, con el lote número 7 B moderno, antes I, y al Sur o testero, con la finca de D. Luis Bermejo, punto conocido por el Barrio de Pueblo Nuevo, calle denominada de Granada, sin número de gobierno. La superficie de la parcela es de 279 metros cuadrados, o sean, 3.595 pies. El hotel edificado comprende, próximamente, 1.142 pies cuadrados, y es de dos plantas, con azotea, y adosado a él hay un torreón cubierto de tej.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Junio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 22.519 pesetas 88 centimos, que sirvió de tipo para la segunda.

Los autos y la certificación de cargas quedan de manifiesto en la Secretaría, y no habiendo suplido la falta de títulos de propiedad, el rematante deberá conformarse con lo que respecto al particular aparezca en los autos, sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose, por tanto, que los acepta como bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1926.—

V.º B.º El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Esteban Canzuela.

X—1737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 7 del actual, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Francisco González Castellanos y D. Pablo Rafael Ramos Ruiz, contra doña Vicenta Bonal Ortega, sobre reclamación de 77.000 pesetas, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y precio que luego se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Un solar situado en esta Corte, con fachada a la calle de Maudes, por la que se distingue con el número 9, señalado con la letra D. Mide una superficie de 778 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de Maudes; por la izquierda, entrando, con la casa número 116 de la calle de Santa Engracia, que hace esquina y vuelve a la de Maudes, propia de D. José Joaquín Herreros, y otra finca de D. Cristóbal Ribas; por la derecha, entrando, con la parcela o solar letra E, y por la espalda o testero, con el solar letra A. Esta finca sale por el precio de 84.000 pesetas.

Y otro solar, sito en la misma calle de Maudes, señalado con la letra E y el número 7 de esta calle, ocupa una superficie de 829 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.685 pies 30 centésimas cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de Maudes; por la izquierda, entrando, con la parcela o solar D antes descrito; por la derecha, con finca que pertenece al caudal de doña Asunción Eguituz y Arteaga, separada por un muro y sobre parte de la cual está construido el hotel número 11 de la referida calle de Maudes, y en una pequeña parte, con el testero de la parcela o solar F, y por la espalda o testero, con la parcela A. Esta finca sale por la cantidad de 70.000 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 18 de Junio próximo a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos expresados; que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores—y preferentes si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dichos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 11 de Mayo de 1926.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—1740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por los albaceas de don Santiago Mataix Soler y doña Elisa Terol Candela, como heredera de don Cristóbal Mataix, contra D. José María de Boet y Bigas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa-habitación, sita en esta villa y Corte, calle de Cervantes, con vuelta a la de San Agustín, señalada en la primera de dichas calles con el número 19, y en la segunda con los números 6 y 8 modernos, 7, 8 y 9 antiguos, de la manzana número 227; linda: por la izquierda, entrando, con la casa número 17, de don Manuel Orué; por la derecha, con la calle de San Agustín, y por la espalda, con la casa número 4 de la calle de San Agustín; ocupa una superficie de 8.890 pies cuadrados, equivalentes a 590 metros 20 decímetros, también cuadrados. Esta finca goza de la propiedad de 32 hectolitros diarios de agua del Canal de Isabel II.

Y se advierte a los licitadores: Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las doce horas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Mayo de 1926.—El Secretario, Roque Novellá.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera. X—1727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en las diligencias que se instruyen sobre reconstitución de expediente tramitado a instancia de D. Fe Bamiro Alonso, mayor de edad y natural de esta capital, con domicilio en ella, calle de los Madrazo, número 22, con el fin de obtener del Gobierno la autorización para adición de apellidos y la correspondiente toma de razón en el Registro

civil, apoyando esta pretensión en que por haberse criado separado de sus padres y por error a que fué inducido comenzó desde su primera edad a firmar anteponiéndose el apellido Salazar al de Alonso; que por consecuencia de ello es conocido por Ramiro Salazar Alonso, y sería difícil solucionar la situación en otra forma que la de darle legalidad a lo hecho; que habiendo sido empleado en el comercio, a cuya profesión se dedica, son innumerables las firmas y conocimientos que tiene bajo tal filiación, y el retroceder sería ocasión a un verdadero caos variando su firma al tratar con tantas personas, no solucionándolo el envío de una circular, pues que los antecedentes anotados seguirán induciendo a muchos a dirigirse a él y tenerle por Ramiro de Salazar Alonso, resultando una falta de identidad de su persona que pudiera confundir mucho a las personas en cuyos asuntos mercantiles han intervenido, y sería un perjuicio de los medios de vida suyos crear situación tan enojosa, y, por último, que resultaría de equidad y sin ningún perjuicio de otros interesados el que se le autorice para usar el apellido Salazar en la forma en que lo ha venido haciendo, o sea Salazar Alonso.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde que tenga lugar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia la publicación de este edicto, se expide con el apercibimiento de que al que no comparezca le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Javier Flóla.—El Secretario, Antonio Sánchez.
X—1745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio promovido por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre del Excmo. Sr. D. Pedro del Villar y Hernández, Conde de Maudes, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte de 78 metros cuadrados más 44 decímetros, correspondientes a un solar situado en esta capital en el barrio de la Guindalera, con fachada a la calle de María Teresa, sin número de orden, distrito judicial y municipal de Buenavista, que tiene una superficie de 123 metros 66 decímetros cuadrados, inscritos y a falta de inscripción los 78 metros 44 decímetros cuadrados; en virtud de lo que previene el artículo 460 de la vigente ley Hipotecaria, se cita a D. José de Velenchata y Piernas, en concepto de vendedor del primitivo solar de que son parte los 78 metros y 44 deci-

metros cuadrados de que se trata, o sus descendientes legítimos caso de que haya fallecido, cuyo domicilio se ignora. Se cita también a los vecinos colindantes con el referido solar, D. Lucas Montes Plasas, D. José María Hellín y Alba y D. Manuel Cayo Bardo, cuyos domicilios respectivos también se ignoran, y, por último, a cuantas personas se crean perjudicadas por el dominio que se trata de inscribir para que dentro del término de ciento ochenta días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, o sea en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en este último periódico por tres veces consecutivas, comparezcan ante este Juzgado en la forma que previene la ley a hacer uso de su derecho, y oponerse, si lo creen conveniente, a la inscripción del dominio de que se trata; apercibiéndoles que si no comparecen dentro de dicho plazo los que se crean perjudicados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1926.—Visto bueno: El Juez, Francisco Flóla.—El Secretario, Federico G. del Rivero.

X—1732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del excelentísimo Sr. D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, contra la Sociedad anónima Palacio de Madrid, Explotación de Locales, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Edificio en construcción, sito en esta Corte, plaza de las Cortes, número 3, y calle del Marqués de Cubas, números 17 y 15, que se destina a centro de diversiones, con un salón para cinematógrafo y teatro de variedades, capaz para 3.500 espectadores, café, salón de baile, restaurant y en la azotea un jardín para coqueiros y espectáculos variados. El solar sobre que se construye afecta la forma de un polígono de seis lados, y linda: por el frente, o Sur, con la plaza de las Cortes; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, con la calle del Marqués de Cubas; por la derecha, al Este, con la casa número 4 de la plaza de las Cortes, pertenecientes al señor Duque de Luna, y por el fondo, o Norte, con dicha casa y otra perteneciente a doña Carmen Goyeneche. Ocupa una superficie de 3.212 metros cuadrados y 47 decímetros, también cuadrados, equivalentes a 41.376 pies cuadrados y 62 décimos de otro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 300.000 pesetas, cuyas cantidades se devolverán acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Segundo. Que si la postura fuese inferior a 3.000.000 de pesetas, se procederá según dispone la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar, a los efectos oportunos, que una hipoteca que existía sobre la finca a favor del Banco Hipotecario de España se ha cancelado parcialmente, o sea, en cuanto a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de Mayo de 1926.—El Juez, Dimas Camarero. Ante mí: Juan Martos.

X—1724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE TRIVES

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte del ausente en ignorado paradero Casiano González Vázquez, instado por el Procurador D. Manuel Domínguez, como de Graciano y Flora Vázquez Fernández, asistida de su marido, y Maximino González Basallo, se cita y emplaza a dicho ausente y demás personas a quienes pueda perjudicar tal declaración, por segunda vez, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puebla de Trives, 4 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, ante mí: Licenciado Teófilo Carballido.

X—1730

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.471

EL dueño o dueños de una cantidad de plomo hallada el día 24 de Marzo último, en los jardinitos existentes delante de la Basílica de Atocha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por ocupación de cañería de plomo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 159 del año 1925. 5048

1.472

FERNANDEZ GRANDE Y CHAVALLERA. Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para ser oído, como denunciado, en causa por daños instruida por dicho Juzgado 5026

1.473

GARCIA CENTENERA. Félix; domiciliado últimamente en el pueblo de Las Rozas (Madrid); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herbero, para recibirle declaración e instruirle como perjurado, como se le instruye por el presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones instruida por el Juzgado y Secretaría referido, bajo el número 506 de 1925. 5025

1.474

GOMEZ CAYON, José; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital, para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral que han de tener lugar en causa por hurto contra Octaviano Campos Ordas, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas, si no comparece. 5031

1.475

LOPEZ Y LOPFZ, Manuel, y Emi-

lio Alvarez Velasco; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Jardines, 31; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para hacerles saber la entrega definitiva acordada de los objetos que se le entregaron en depósito, en causa por hurto, con el número 49 de 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 6015

1.476

RICO RICO, Eusebio; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto número 116 de 1926, instruida por virtud de denuncia formulada por el citado Eusebio contra Antoni Pérez por sustracción al mismo de una bicicleta. 5040

REQUISITORIAS

Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Hagan y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 119 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.067

ARSELABUET PUJALS, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 212, principal; procesado en causa número 313 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde. 4688

4.068

BAQUE MAURI, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado con Trinidad Ortega, de unos cuarenta cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Magín, 11, bajos; procesado en causa número 246 de 1926 sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

4987

4.069

BERMEJO RIGOL, José; hijo de Joaquín y de Catalina, de treinta y tres años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión fotógrafo; domiciliado últimamente en la calle Torrente de las Flores, número 117, primero, primera; procesado en causa número 548 de 1924 sobre disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde. 4989

4.070

BLANCO, Alfredo; cuyas demás circunstancias, último domicilio y paradero se ignoran; procesado por robo, sumario número 135 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 5016

4.071

BROTO, Vicente; de estado casado, profesión tratante; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 5071

4.072

CASAS ROSALES, Arturo; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión practicante, de veintinueve años, hijo de Federico y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle Providencia, 114 bis, principal, segunda; procesado por el delito de ejercicio ilegal de la Medicina; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Carceración, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde. 4985

4.073

CASTADOT ESCOBEDO, Emilio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, hijo de Martín y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Campio, número 14, piso quinto, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, aperechido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 5020

(Continúa en la página 338.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

ESCALAFÓN DEL CUERPO DE CELADORES

	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
CUATRO CELADORES DE MINAS DE PRIMERA, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS				
1	D. Faustino Díaz Fernández.....	Oviedo	17 Noviembre 1873.....	6 Mayo 1904.....
2	Lucas Luis Mora Valera.....	Almadén (Ciudad Real).....	18 Octubre 1869.....	6 Mayo 1904.....
3	Víctor Tuñón y Álvarez.....	Oviedo	15 Febrero 1871.....	6 Mayo 1904.....
4	Marcelino Díaz Fdez.....	Piñeres (Oviedo).....	6 Abril 1869.....	6 Mayo 1904.....
DIEZ CELADORES DE SEGUNDA, CON 4.000 PESETAS				
1	D. Antonio Caparrós y Céspedes.....	Vera (Almería).....	1875.....	6 Mayo 1904.....
2	Casimiro Eugenio Rojas y Mariño.....	Almadén (Ciudad Real).....	4 Marzo 1870.....	6 Mayo 1904.....
3	José María Rodríguez y García.....	San Miguel de los Reyes (Oviedo)	31 Octubre 1871.....	6 Mayo 1904.....
4	José Carmona y Pato.....	Almadén (Ciudad Real).....	12 Noviembre 1878.....	6 Mayo 1904.....
5	Pedro Kuntz y Baldo.....	Madrid	5 Junio 1873.....	4 Abril 1905.....
6	Clemente García Cienfuegos.....	Avilés (Oviedo).....	11 Agosto 1874.....	4 Abril 1905.....
7	Arturo Zoreda y Castillo.....	León	1874.....	4 Abril 1905.....
8	José Angel Barba y Gallano.....	Cartagena (Murcia).....	17 Noviembre 1876.....	9 Junio 1905.....
9	Luis Arredondo y López Corchado.....	Almadén (Ciudad Real).....	30 Mayo 1878.....	9 Junio 1905.....
10	Plácido Alvarez Espina.....	Mieres (Oviedo).....	3 Octubre 1873.....	22 Agosto 1905.....
11	Federico de la Torre y Ortega.....	Aranda de Duero (Burgos).....	4 Agosto 1878.....	29 Marzo 1906.....
12	Rafael Rodríguez Prieto.....	Sama de Langreo (Oviedo).....	28 Marzo 1877.....	6 Diciembre 1915.....
13	Manuel Velasco Llana.....	Sama de Langreo (Oviedo).....	7 Septiembre 1886.....	6 Diciembre 1915.....
14	Juan Bautista Antuña Menéndez.....	Mieres (Oviedo).....	29 Noviembre 1883.....	>
DIEZ CELADORES DE TERCERA, CON 3.000 PESETAS				
1	D. José Gea Campos.....	Linares (Jaén).....	19 Febrero 1885.....	10 Julio 1918.....
2	Antonio Sereno Calvo.....	Cabeza de Buey (Badajoz).....	27 Septiembre 1884.....	19 Febrero 1919.....
3	Mariano García Jove.....	Mieres (Oviedo).....	23 Septiembre 1888.....	19 Febrero 1919.....
4	Valentín Gea Campos.....	Linares (Jaén).....	27 Julio 1886.....	17 Octubre 1919.....
5	Casimiro de la Orden y de la Rubia.....	Almadén (Ciudad Real).....	4 Marzo 1884.....	8 Julio 1920.....
6	Gregorio Ramírez Gil.....	Almadén (Ciudad Real).....	22 Agosto 1885.....	8 Julio 1920.....
7	Avelino Velasco Llana.....	Los Llanos (Oviedo).....	19 Abril 1888.....	8 Julio 1920.....
8	Julián Hernández Cabanillas.....	Almadén (Ciudad Real).....	7 Enero 1890.....	8 Julio 1920.....
9	José Tuñón Granda.....	Oviedo	2 Septiembre 1892.....	14 Agosto 1920.....
10	Francisco Cervantes de Haro.....	Vera (Almería).....	7 Marzo 1892.....	27 Noviembre 1920.....
11	Santiago Armando Montes Donaire.....	Almadén (Ciudad Real).....	6 Febrero 1888.....	9 Enero 1922.....
12	Ricardo Guardiola Díaz.....	Cartagena (Murcia).....	25 Noviembre 1888.....	11 Julio 1925.....
13	Jerónimo Sánchez Arboledas.....	Linares (Jaén).....	14 Julio 1896.....	11 Julio 1925.....
ASPIRANTES CON DERECHO A INGRESO				
1	D. Luis Moya y López del Castillo.....	>	>	>
2	Francisco Trujillo.....	>	>	>
3	Jesús Méndez Blanco.....	>	>	>
4	Pedro Mora López.....	>	>	>

DE FOMENTO

CULTURA Y MONTES.—PERSONAL

DE MINAS.—CERRADO EN 31 DE MARZO DE 1926

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Valencia.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Ciudad Real.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	>
13 Enero 1923.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	>
17 Octubre 1919.....	Supernumerario....	>	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Córdoba.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Barcelona.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	>
17 Octubre 1919.....	Supernumerario....	>	>
17 Octubre 1919.....	Supernumerario....	>	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Huelva.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Ciudad Real.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Valencia.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Murcia.....	>
21 Marzo 1925.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Vizcaya.....	>
17 Octubre 1925.....	Supernumerario....	>	>
1 Julio 1925.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Oviedo.....	>
17 Octubre 1919.....	Supernumerario....	>	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Palencia.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Zaragoza.....	>
17 Octubre 1919.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Jaén.....	>
5 Julio 1920.....	Supernumerario....	>	>
28 Agosto 1920.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Santander.....	>
7 Agosto 1920.....	Servicio activo.....	Distrito minero de León.....	>
7 Agosto 1920.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Sevilla.....	>
3 Noviembre 1920.....	Servicio activo.....	Distrito minero de León.....	>
31 Enero 1921.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Almería.....	>
1 Febrero 1922.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Córdoba.....	>
27 Agosto 1925.....	Supernumerario....	>	>
24 Agosto 1925.....	Servicio activo.....	Distrito minero de Almería.....	>
>	>	>	>
>	>	>	>
>	>	>	>
>	>	>	>

MINISTERIO DE TRABAJO,

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1925	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimient	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad			
Alava.....	36.006	111	75	14	5	3,08	2,08	0,39	0,14	55	56	102
Albacete.....	34.818	96	90	8	2	2,90	2,62	0,23	0,06	53	43	82
Alicante.....	67.115	185	148	52	11	2,76	2,21	0,77	0,16	94	91	173
Almería.....	50.764	185	84	64	6	3,61	1,65	1,26	0,12	97	88	159
Avila.....	13.804	54	36	10	2	3,91	2,61	0,72	0,14	26	28	50
Badajoz.....	40.430	75	83	20	5	1,86	2,05	0,49	0,12	35	39	66
Baleares.....	79.572	126	88	55	3	1,58	1,11	0,69	0,04	70	56	124
Barcelona.....	745.711	1.767	1.393	594	79	2,37	1,87	0,80	0,11	924	843	1.683
Burgos.....	33.001	95	73	5	1	2,88	2,21	0,15	0,03	43	52	79
Cáceres.....	24.234	72	45	11	4	2,97	1,86	0,40	0,17	40	32	61
Cádiz.....	77.989	216	179	44	16	2,77	2,30	0,56	0,21	109	107	177
Canarias.....	67.144	84	68	21	5	1,25	1,01	0,31	0,07	43	41	72
Castellón.....	35.817	96	65	6	5	2,68	1,81	0,17	0,14	49	47	93
Ciudad Real.....	19.675	49	41	15	8	2,49	2,08	0,76	0,41	22	27	48
Córdoba.....	78.934	245	164	31	9	3,52	2,08	0,39	0,11	144	134	258
Coruña (La).....	64.791	196	117	53	15	3,03	1,94	0,54	0,22	109	87	153
Cuenca.....	13.379	50	33	5	2	3,74	2,45	0,37	0	29	21	45
Gerona.....	18.381	45	48	9	2	2,45	2,61	0,49	0	22	23	41
Granada.....	106.461	264	183	61	15	2,48	1,72	0,48	0,14	142	117	243
Guadalajara.....	14.149	42	23	4	2	2,97	1,63	0,23	0	20	22	41
Gipúzcoa.....	70.327	182	113	17	6	2,59	1,61	0,24	0,09	89	93	176
Huelva.....	40.168	83	81	17	6	2,07	3,92	0,42	0,15	44	39	78
Huesca.....	14.036	27	30	11	1	1,92	2,14	0,76	0,07	14	13	24
Jaén.....	35.161	133	46	34	6	3,78	1,31	0,97	0,17	69	64	120
León.....	23.087	83	53	20	8	3,69	2,30	0,87	0,25	39	44	69
Lérida.....	40.852	97	64	35	5	2,37	1,32	0,26	0,12	49	48	95
Logroño.....	29.568	89	60	18	10	3,01	2,02	0,61	0,34	55	34	82
Lugo.....	33.073	80	57	9	5	2,42	1,72	0,27	0,15	37	43	67
Madrid.....	791.511	1.825	1.569	430	143	2,31	1,98	0,54	0,18	965	860	1.514
Málaga.....	187.250	506	387	105	38	3,22	2,46	0,67	0,24	254	252	449
Murcia.....	149.485	477	233	162	8	3,19	1,56	1,08	0,05	292	185	463
Navarra.....	32.965	101	87	12	3	3,06	2,64	0,36	0,09	57	44	87
Ortosa.....	18.039	51	49	12	2	2,83	2,72	0,67	0,41	20	31	44
Oviedo.....	73.005	198	154	89	8	2,71	2,11	0,58	0,11	114	84	182
Palencia.....	20.799	67	58	12	9	3,22	2,79	0,58	0,43	37	30	57
Pontevedra.....	28.662	72	49	9	3	2,57	1,75	0,32	0,11	39	33	64
Salamanca.....	34.928	134	105	19	11	3,84	3,01	0,54	0,21	62	72	116
Santander.....	79.023	243	175	40	12	3,08	2,21	0,51	0,15	127	116	217
Segovia.....	16.213	50	27	9	4	3,08	1,67	0,66	0,25	24	25	49
Sevilla.....	212.326	492	568	166	33	2,32	2,68	0,78	0,16	260	232	466
Sóna.....	7.820	23	18	2	1	2,94	2,90	0,26	0,13	13	10	21
Tarragona.....	27.963	68	43	18	2	2,43	1,54	0,68	0,07	42	26	62
Teruel.....	12.625	29	22	5	2	2,30	1,74	0,49	0	15	14	29
Toledo.....	25.847	75	60	11	4	2,90	2,32	0,43	0,15	39	33	65
Valencia.....	252.647	646	433	94	20	2,46	1,65	0,36	0,08	348	293	605
Valadolid.....	78.051	231	228	31	21	2,95	2,92	0,40	0,27	118	113	196
Vizcaya.....	144.985	408	276	30	30	2,81	1,91	0,21	0,21	197	211	371
Zamora.....	17.923	74	61	7	7	4,14	2,85	0,17	0,39	41	33	64
Zaragoza.....	150.051	428	314	129	21	2,85	2,09	0,86	0,14	21	218	404
TOTALES.....	4.224.445	11.058	8.436	2.551	618	2,62	2,00	0,60	0,15	5.802	5.256	9.933

Madrid, 11 de Mayo de 1926.—El Jefe superior de Estadística, Pedro L. Basail.

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1926

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Nacidos		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	7	3	2	1	32	43	23	53	12	3	19	
11	3	1		1	41	49	31	59	18	1	12	
9	3	10		1	18	70	29	119	18	2	12	
24	2	5		1	45	39	36	48	17		7	
2	2	2			17	19	10	26	4		6	
4	5	5			46	37	19	64	10	5	16	
5		2	1		41	47		84	1		12	
55	49	55	20	4	745	648	257	1.126	149		188	
11	5			1	39	34	18	55	10	3	23	
5	6	4			25	20	20	25	15	12	4	
38	1	15			77	102	68	113	29	14	29	
9	4	5			35	33	27	41	16	2	10	
1	2	4	1		32	33	18	47	4	2	14	
15	1	5	2	1	27	14	9	32	2		13	1
40	5	8		1	94	70	48	116	17	4	37	
4	3	14		1	58	59	37	80	18	3	10	
1	1				18	15	7	26	3	2	11	
20	1	13	2		22	26	2	46	2		23	
1					104	79	58	125	27	5	52	
6		5		1	8	15	4	19	2	1	8	
5		6			63	50	11	102	8		30	
	3	1			32	49	21	60	7	1	15	
12	1	6			16	14	4	26	4		14	
8	6	8			27	19	12	34	10		11	
2	5	5	1		29	24	19	34	11		71	
2	5	5		4	31	23	9	45	4	1	12	
5	8	5			32	28	10	50	7		12	
295	16	121	6	16	27	30	17	40	13	5	10	
55	2	37	1	1	785	784	514	1.056	204	43	235	
10	4	8			193	191	127	260	52	2	55	
	14	3			121	112	79	154	50	1	9	
7		1		1	48	39	23	64	17	8	30	
6	20	7		1	24	25	14	39	10	4	7	
	10	5	2	2	84	70	50	104	25	3	32	
8		2		1	33	25	19	39	16	9	6	
4	14	10		1	19	30	14	35	11		7	
22	4	8		4	55	49	27	78	9	3	31	
	1	3		2	95	80	53	119	27	7	32	
82	4	30	1	2	12	15	9	18	7	2	9	
2		1			284	284	141	427	65	8	103	
1	5	2			7	11	4	14	3		5	
					27	16	6	37	2	1	9	
4	6	3		1	10	12	5	17			5	
32	9	15	2	3	32	27	19	41	15	2	16	
27	8	16	2	3	232	201	69	364	36	8	56	
15	22	29		1	113	115	190	128	40	14	45	
2	8	7			143	131	68	208	38	13	84	
6	18	18		3	24	27	24	27	19	14	7	
					151	163	87	227	47	3	55	
874	281	519	42	57	4.335	4.101	2.290	6.145	1.135	234	1.467	2

MINISTERIO DE TRABAJO.

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Fiebre tifoides (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cagueña palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crep.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningitis.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	15	14	15	16	17	18	19
Alava	1												6	2					
Albacete	1						1						6	2					
Alicante	1												9	2					
Almería							1						7						
Avila													4						
Badajoz													6						
Baleares													6						
Barcelona	11		1	1	5		2	9	14			2	120	3	5	73	56	110	191
Burgos									2				10		2	4	2	2	8
Cáceres					6			3					25	3	3	6	10	13	11
Cádiz							4		1				11	1		2	5	4	3
Canarias	3							3					5	4	2	4	1	2	2
Castellón								3					6	1		2	3	5	2
Ciudad Real									1				7	3	2	4	1	12	12
Córdoba							2						17	5		1	2	17	3
Coruña	2												8		1	2	1	1	3
Cuenca									1				8	2		1	2	6	4
Gerona													21	1	2	11	2	5	13
Granada				3	1			1			1		1				1	1	1
Guadalajara					1								19		4	9	3	3	9
Guiptúzcoa					1								5	1	1	3	7	6	10
Huelva							1								1	1	1	4	4
Huesca									1				2			4		5	2
Jaén			1										4		3		8	1	5
León	2								2				5			1	2	2	5
Lérida									1				5			5	2	3	4
Logroño	5												6	1		5	2	4	4
Lugo													137	22	16	72	71	67	130
Madrid	6				52	2	2	8	43				49	5	6	15	6	16	42
Málaga	1				2		1	1	14				3	2		6		13	23
Murcia	4		2				1		4				7	1	1	6	9	8	7
Navarra	1								1				5	1	1	4	2	5	5
Orense													1			4	2	5	5
Oviedo	3				2				2				28	5	2	5	7	13	13
Paenob													7		1	4	4	5	4
Pontevedra								1					5			4	1	8	4
Salamanca			1		1				8				10	1		4	2	7	11
Santander	1				8				1				20	3	2	8	4	6	22
Segovia													3			2	3	3	1
Sevilla	4							5	30				75	8	5	25	10	28	88
Soria									1							1		1	2
Tarragona	2												3		1			8	8
Taruel													3						2
Toledo	1				1				2				4			5		2	8
Valencia	2				1		1	5	8				86	7	5	8	11	38	72
Valladolid	1				9	1	1		5				12	2	5	7	7	11	20
Vizcaya	2												41	9	4	9	19	9	17
Zamora	2								2				4	1			4	1	4
Zaragoza	3				4			1	3				17	2	5	19	6	13	28
TOTALS.....	61		5	4	94	3	17	39	159		2	18	766	105	86	360	292	511	876

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

por capitales en el mes de Marzo de 1926.

DEFUNTA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos, y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (difteria, peritonitis, meningitis purpúreas).	Otros accidentes purpúricos.	Delirium tremens y otros vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal denunciadas.	
5	6	4	10	2	4	1	1	2	1	0	0	1	1	2	0	1	11	2	75
1	1	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	2	90
5	2	3	13	0	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	4	148
10	2	2	12	1	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	84
3	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	33
3	4	7	9	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	1	83
2	1	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	3	88
36	29	62	211	13	44	6	16	6	72	0	3	2	0	9	12	1	224	21	393
4	0	1	6	1	5	0	0	2	1	0	1	0	0	3	5	0	11	1	73
2	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	8	2	45
8	2	3	31	4	0	0	1	1	6	0	0	1	0	3	3	0	23	1	179
1	2	1	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	1	0	0	10	0	68
3	4	2	8	0	8	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	11	0	65
3	2	1	2	0	1	0	0	1	3	0	0	0	0	0	1	0	3	1	41
8	3	10	16	0	7	1	1	2	1	0	0	1	0	7	4	0	40	8	164
2	0	6	6	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	3	2	0	15	6	117
2	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	1	33
14	4	8	22	2	12	0	5	0	8	0	0	0	0	3	3	0	27	7	183
2	0	2	14	0	1	0	2	0	13	1	0	0	0	2	2	1	19	3	23
1	0	0	7	0	4	0	0	1	2	0	2	0	0	2	1	0	9	5	113
2	1	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	1	0	0	6	0	81
2	0	1	4	1	4	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	11	0	30
5	1	0	7	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	11	0	46
7	4	1	10	1	2	1	4	1	0	0	1	0	0	5	0	0	10	2	53
11	5	0	7	0	4	0	2	0	1	0	0	0	0	2	0	0	7	0	51
7	4	1	3	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	5	0	2	7	3	60
18	65	41	249	15	31	7	18	22	57	2	11	4	36	43	16	3	194	6	1.569
15	1	12	54	2	17	0	0	1	14	0	4	0	6	22	2	0	72	3	367
13	10	9	13	0	24	1	1	2	4	0	0	0	13	3	0	1	56	3	233
6	3	2	8	0	5	0	1	0	1	0	0	0	5	0	0	0	20	1	87
4	3	0	8	0	5	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	16	2	49
6	3	0	9	2	10	0	1	0	1	0	0	0	2	9	3	0	15	11	154
5	2	0	2	0	4	0	0	0	2	0	0	0	0	4	0	0	12	2	58
5	0	0	3	0	3	0	0	0	4	0	0	0	0	1	0	0	8	1	49
9	5	2	13	0	5	0	1	1	4	0	0	0	4	6	0	0	17	0	105
9	5	3	29	0	10	1	0	2	9	0	0	0	3	1	4	0	26	0	175
2	0	0	4	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	5	0	0	5	0	27
17	11	16	75	2	31	0	4	3	15	0	2	2	0	5	6	0	97	1	568
3	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	2	18
1	0	1	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	11	0	43
2	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10	0	22
8	4	0	2	0	5	0	0	0	1	0	0	0	4	4	1	0	5	1	60
5	14	7	59	0	11	1	3	1	14	0	1	1	2	10	6	1	92	6	433
32	4	1	34	1	12	0	2	3	4	0	0	0	4	4	3	1	32	10	223
9	9	19	38	3	8	1	5	4	8	0	0	1	6	3	3	0	34	14	276
4	3	0	4	0	5	0	0	0	1	0	1	0	8	0	0	0	5	1	51
34	11	8	40	5	7	1	6	5	9	0	0	0	3	10	1	0	74	0	314
418	239	245	1.101	63	347	24	79	72	222	3	26	15	170	248	94	16	1.377	110	8.336

4.074

CASTRO HEREDIA, Carmen; de diez y seis años, hija de Amalio y de Ana, soltera, natural de Arjonilla y vecina de Córdoba; Antonia Amaya Flores, de cincuenta años, hija de Manuel y de María, soltera, natural y vecina de Córdoba; Carmen Lorenzo Reyes, de veinte años, hija de Juan y de Adelaida, soltera, natural y vecina de Córdoba, y Dolores Herrera Morón, de diez y ocho años, hija de José y de Juana, soltera, natural y vecina de Córdoba, todas gitanas; procesadas por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarles la prisión decretada y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes si no lo verifican.

4999

4.075

COMA MACANA, Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Salvador y María; domiciliado últimamente en la Calle Mediodía, número 10, bajos; procesado por hurto en sumario número 788 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4985

4.076

ECHEVARRIA, Venancio; domiciliado últimamente en Lerona; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 28 de 1926, por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4991

4.077

EXPOSITO, Francisco; natural de Manablas (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva, número 4, bajo; procesado por el delito de hurto en causa número 187 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Ines, para recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

5023

4.078

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y cinco años de edad, rudo, albañil, natural y vecino de San Fausto de Chapelá, Ayuntamiento y partido de Redondela; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, sito en García Camba, 3, bajo, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en sumario 29 del año actual, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5034

4.079

FERNANDEZ GARCIA, Eusebio; natural de Llerena (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de José y de Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 3, bajo; procesado por hurto en el sumario número 6 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado.

5019

4.080

GALLAS, José María; natural de Gestoso (Pontevedra), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura regular, afeitado, cara larga, ojos azules y tiernos, bien parecido; domiciliado últimamente en Soto de los Infantes, término de Salas; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión.

4992

4.081

GARCIA ALCARAZ, José; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de unos dieciocho a veinte años de edad, hijo de Matías y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, montaña de Montjuich; procesado por robo en sumario número 820 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4985

4.082

HERNANDEZ MARTINEZ, Francisco; de cincuenta y tres años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Villena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para ser reducido a prisión en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado, y en concepto de penado, a disposición de la Audiencia provincial de Alicante.

5049

4.083

IZQUIERDO, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vidrio, número 10, principal, tercera; procesado en causa número 274 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4985

4.084

JUAN MAURI, Andrés; natural y vecino de Barcelona, de unos veintiocho años; domiciliado últimamente en la Plaza de la Libertad, 28, segundo, primera; procesado en causa número 246 de 1926, sobre estafas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4987 bis

4.085

LAGO CASAS, José; natural de Leriño, Ayuntamiento de Carnota (Coruña), de estado casado, profesión zapatero, de treinta años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Larcayo (Coruña), comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por robo frustrado en causa número 9 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Navalcarnero, a fin de llevar a efecto su prisión decretada en dicha causa por la Superioridad.

5030

4.086

LOPEZ, Manuel; profesión marinerero; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto en causa número 179 del año actual; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5004

4.087

LOPEZ RIVERA, Honorio; natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de ampliar su declaración indagatoria en el sumario número 8 de este año, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiese lugar con arreglo a la ley.

5047

4.088

MAILLO BALTANAR, Rafael (s/ Maillo); soltero, camarero, hijo de Juan y de Julia, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Linares, en la calle Espartero, número 9; procesado por el delito de uso de nombre supuesto, sumario número 27 de 1916; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para recibirle declaración en expresado sumario, apercibido que de no verificarlo será reducido a prisión.

4979

4.589

MARTOS MUÑOZ, Aniceto; hijo de Antonio y de Leonor, de cuarenta años, natural de Puente Genil, vecino de Sevilla, soltero, jornalero, sin instrucción; procesado por tenencia de arma de fuego; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5043

4.090

MIRA CANTO, Luis; de dieciocho años, soltero, chofer; domiciliado últimamente en Novelda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para ser reducido a prisión en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, a disposición de la Audiencia de Alicante.

5048

4.091

MOLINA, José; de dieciséis a diecisiete años de edad, hijo de la gitana amancebada con Baltasar Santiago Moreno; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por lesiones en causa número 18 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, a constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5009

4.092

MONTERO BELLOSO, Carlos; natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero; de dieciocho años de edad, hijo de Carlos y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, 54; procesado por hurto en causa número 368 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto de la Sala, decretando su prisión e ingreso en la cárcel.

5024

4.093

MORROS PLA, José; hijo de Santiago y de María, natural de Rubí (Barcelona), de estado soltero, profesión tejedor, de veinte años de edad, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 13, bajos; procesado en causa número 13 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4982

4.094

NAVARRO, Antonio; de unos treinta y cinco años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, más bien baja; de complexión gruesa, color del rostro

morena, completamente afeitado, pelo negro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arabac, número 50, primero; procesado en causa número 65 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4983

4.095

NUÑEZ HOCES, Juan; de cuarenta y cinco años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y de María, natural de Olivera y vecino de Estepona, calle Hornos, número 9; comparecerá dentro del término de diez días ante el de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión en la causa que contra él y otros se instruye con el número 68 de 1925, por hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5006

4.096

OCESA ANDRADE, Juan; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en expediente sobre contrabando, número 17 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Vuerste, en término de diez días, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5039

4.097

ORDONEZ CEPEDILLO, María; hija de Antonio y de Carmen, natural de Parada del Río, de estado casada, profesión su casa, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría del Licenciado don José Roda Rodríguez, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

5042

4.098

PACHEGO ARAGONES, Juan; natural de Almazán, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y siete años, hijo de Angel y Manuela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid (casa de dormir); procesado por hurto en sumario número 783 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4985 bis.

4.099

PADILLA CARRASCO, Mariano; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Puerto Real (Cádiz), de es-

tado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Barcal, número 7; procesado por hurto (causa número 50 de 1926); comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4995

4.100

PEREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de José y de Amparo, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de profesión marinero, de diez y siete años, vecino de ésta; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 13, bajos; procesado en causa número 12 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4982 bis

4.101

PORTOLES VAYO, Manuel; de sesenta y cinco años, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Borriol; procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificada la prisión decretada en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4994

4.102

RODRIGUEZ, Augusto; de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Alijo, término municipal del Charco, de estatura alta, rubio, usa traje color verde y le falta un diente en el maxilar inferior, residente últimamente en dicho Alijo; comparecerá dentro de los diez días en el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para ser indagado y constituido en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no haberlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, por hallarse así acordado en el sumario que contra el mismo se instruye sobre disparo y lesiones.

4990

4.103

RODRIGUEZ MENDEZ, Manuel, natural de Salcedo, parroquia de San Martín de Salcedo (Pontevedra), de

estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Vigo, calle del Barranco, número 4; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

5046

4.104

ROYO ESCALADA, Santiago; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Juan y de Laureana; domiciliado últimamente en la calle de Baleares, número 13, patio; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y podrá pagarle el perjuicio a que haya lugar.

5024

4.105

RUIZ OTIN, María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Princesa, Hotel Universo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal en el término de diez días, al objeto de ser oída acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre robo de dinero y valores y constituirse en prisión provisional en la Cárcel del partido.

5007

4.106

RUIZ SAEZ, Felipe; hijo de Felipe y de Riausares, natural de Madrid, de estado soltero, profesión grabador, de veinte años; domiciliado últimamente en Melilla, donde prestaba sus servicios militares como soldado; procesado por disparo de arma de fuego con el número 40 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

5014

4.107

SANCHEZ LARA, Adela; natural de Pozalcón, de treinta y cuatro años de edad, casada, hija de Ramón y de Ana; domiciliada últimamente en Linares, de oficio sus labores; procesada en causa número 78 de 1926, por allanamiento de morada; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5011

4.108

SANCHEZ N., Lázaro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, sumario 225 de 1924.

comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4984

4.109

SANTA CRUZ ORDONEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Córdoba, profesión del campo, de catorce años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

5042 bis

4.110

SANTIAGO MORENO, Baltasar; natural de Almería, profesión chalan, de cuarenta y cinco años de edad, gitano, alto, muy moreno; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por lesiones, causa número 18 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5010

4.111

SANZ MARTINEZ, Apolinar (a) El Chino; hijo de Celestino y de Laureana, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de las Amazonas, 18; procesado por hurto en sumario número 1.175 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle la sentencia dictada y cumplir la pena que le ha sido impuesta.

5017

4.112

VERA ROMAN, Antonio; conocido por Antonio Pascual del Santísimo, natural y vecino de Paranta, de estado casado, profesión del campo, de cincuenta y cuatro años, hijo de Rafael y de Gregoria; procesado por uso de arma sin licencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión decretada en el sumario que se le instruye con el número 108 de 1925, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5030

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, sustraído en la madrugada del 19 de los corrientes, del sitio conocido por "Samino", término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad de Cándido Silvero Durán, vecino de dicho pueblo, el que, caso de ser hallado, lo pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario número 22 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Una burra de diez años, de 1,42 metros de alzada, capa negra, raza española, con anteojeras, antepecho, bebe en blanco, con marca particular en la nalga derecha, letra J., y en la izquierda la inicial B., número 13, que es el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Alburquerque a 23 de Abril de 1926.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—4974

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico que al final se indicarán, que fueron sustraídos la noche del 20 al 21 del actual, de los establecimientos de comestibles y bebidas propiedad de Daniel Murcia Aguilera y Ramón Camarero Quesada, sitos en la Carrera de las Mercedes, de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolos, en su caso, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Efectos y metálico sustraídos a Daniel Murcia.

Un jamón.

Dos quesos y medio manchegos, con un peso total de 6 a 7 kilos.

Tres monedas de cinco pesetas.

Cinco pesetas en calderilla, hechas un paquete, y de unas 15 a 20 pesetas en calderilla.

Efectos y metálico sustraídos a Ramón Camarero.

Una llave pequeña, del aparador.

Dos salchichones, con peso de un kilo.

De 90 a 100 pesetas, de ellas 55 o 70 en plata, en monedas de cinco; unas 20 o 25 en calderilla, y dos o tres en céntimos dobles.

Dado en Alcalá la Real a 23 de Abril de 1926.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandado de S. S. (ilegible).
JO—4975

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Francisco García Pico, el que fué hurtado en la noche del 15 del corriente, del sitio llamado "Pinogordo", de este término, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 71 de 1926.

Señas del semoviente.

Un mulo de cuatro años, de 1,52 de alzada, capa castaña oscura, aticnde por Redondo, con lunares blancos en ambas partes del cuello y con el hierro letra J, número 8, en la cadera derecha, de la Mundial Agraria, donde se encuentra asegurado.

Dado en Andújar a 20 de Abril de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.
JO—4976

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, de la propiedad de D. Antonio Vallejo Garrote, las que fueron hurtadas en la noche del 16 al 17 del actual, del Arroyo del Amortajado, sitio llamado "Llanos de Cuellos", de este término; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 73 de 1926.

Señas de las caballerías.

Una mula blanca, cerrada menos de la marca, con una cicatriz en el costillar izquierdo.

Un potro castaño obscuro, de un año, con lunares en la nalga dedecha.

Una rucha rucia clara, de dos años, y con menos de la marca.

Una muleta castaña, de un año, de 1,40 metros de alzada, aproximadamente; con las orejas algo gachas, con el hierro letra J, número 8, en la tabla del cuello derecho, del Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Andújar a 20 de Abril de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.
JO—4977

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Antonio Carmona Modrego, vecino de Arjonilla, el que fué hurtado el día 19 de Marzo último en las proximidades de la finca "Las Cantaverías"; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y de los supuestos autores del hecho, que se supone lo sean tres gitanos desconocidos; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 75 de 1926.

Señas del semoviente.

Un burro rucio claro, cerrado, más de la marca, lunar negro detrás de la creja izquierda, rabo torcido, hierro de La Alianza Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Andújar a 22 de Abril de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.
JO—4978

ASTORGA

El Letrado D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga, en funciones del de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de actuaciones en la ejecución de sentencia del juicio de accidente del trabajo, promovido en concepto de pobre por don Luciano Rodríguez Nuevo, vecino de Requejo y Corús, contra la Diócesis Asturicense y la Parroquia de Requejo y Corús, representada por el señor Cura Párroco, D. Felipe García, sobre reclamación de 535 pesetas y 75 céntimos, de los gastos causados en la asistencia médica a consecuencia de un accidente de trabajo, recayó el siguiente

"Auto.—Juez accidental Sr. Panero.—Astorga, 12 de Mayo de 1926.—Dada cuenta, y

Resultando que practicada tasación de costas en este incidente, se dió vista de la misma a cada una de las partes, principiando por la condenada al pago y al señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales a los efectos del timbre, por término de tres días a cada uno, habiendo transcurrido el término prevenido sin que se haya expuesto cosa alguna:

Considerando que en tal caso procede aprobar dicha tasación su señoría, por ante mí, el infrascrito, dijo: Se aprueba la tasación de costas practicadas en este incidente, la cual se hará efectiva una vez que este auto sea firme.—Así lo mandó y firma su señoría, doy fe, Moisés Panero.—Ante mí, Manuel Martínez."

Y para que sirva de notificación al condenado al pago, D. Manuel Freije, Secretario suplente que fué del Juzgado municipal de Villagatón, que se halla ausente desde hace unos cinco meses en las Américas, ignorándose

su paradero, se expide el presente a los fines que procedan.

Dado en Astorga a 14 de Mayo de 1926.—El Letrado, Moisés Panero.—P. S. M., P. S., Manuel Martínez.
JC—120

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 76 de 1926 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de un par de pendientes, que se reseñarán, de la propiedad de D. Luis Bardají, sustraídos el día 22 del mes actual de la casa número 3 de la calle Benegas; término de esta capital, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un par de pendientes de los llamados de fantasía.

Badajoz, 23 de Abril de 1926.—El Juez de instrucción, Julio de la Cueva.—El Secretario (ilegible).
JO—4980

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de reclusión definitiva del demente José Cairó Treserra, vecino que fué de Santa María de Meyá, se cita y emplaza a sus hijos Pedro, Antonia y Cecilia Cairó, de domicilio ignorado, para que en el término de un mes, contadero desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el expresado expediente, manifestando su conformidad o formulando la oportuna oposición, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Balaguer, 19 de Abril de 1926.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—4981

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao

Hago saber: Que por auto de la Audiencia Territorial de Burgos, de 10 de Marzo último, ha sido confirmado en todas sus partes el dictado por este Juzgado en 22 de Julio de 1925, en el expediente sobre extravío de valores promovido a nombre de doña Genoveva de Arisqueta y Arteagabeitia, alzando y dejando sin efecto la ratificación de la prohibición de enajenar, decretada en 21 de Marzo de igual año, respecto de los valores siguientes:

Acciones de los ferrocarriles Vascongados números 2.650/80, 2.985/7; 3.655/64, 10.662/7, 12.147/54, 32.207/23, 34.229/35, 34.821/23.

Obligaciones Altos Hornos de Vizca-

ya, números 5.071/80, 8.801/5,
10.745/50, 19.073/7, 19.261/70,
19.281/90, 19.311/20, 19.885/90,
19.931/50, 24.351/70, 24.381/400,
24.921/5.

Acciones de la Compañía del ferrocarril del Norte de España, números: 44.011, 44.575, 45.044/5, 47.672/5, 49.247/8, 228.073, 228.239, 228.385/6, 228.715, 228.855/9, 229.192, 229.277, 229.383, 229.573, 230.003, 230.127/8, 230.700/1, 230.780, 230.783/4, 230.926, 230.992/3, 231.004/6, 231.513, 231.550, 231.577/8, 231.702, 232.501, 232.541/6, 232.600, 232.812/4, 232.817, 232.834, 233.175/6, 233.236/7, 412.459, 412.628, 412.835, 413.126/7, 434.068/97, 436.283/5, 436.311, 443.808, 444.472/5, 456.728/32, 470.037, 470.869, 483.256/8, 488.063, 496.417/9.

Acciones Unión Resinera Española, números 136.293/414, 135.915/6.134.
Acciones Altos Hornos de Vizcaya, números 37.338/8.067.

Obligaciones ferrocarriles Vascos-gados de Bilbao a Durango, segunda, número 10.250/67.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del alzamiento acordado.

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1926.—El Juez, Severiano Jesús Pereira.—Ante mí, Francisco de la Iglesia Pinilla.

JC—119

BOLTANA

D. Evaristo Tardío Roca, Juez municipal de esta villa, ejerciente de las funciones del de Instrucción de este partido por enfermedad del propietario.

En virtud del presente exhorto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares a individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un cuadro que representa la muerte de San Victoriano rodeado de unos frailes con un libro en la mano, cuyo cuadro tiene unas dimensiones, aproximadamente, de 1,30 metros de largo por 1,20 metros de ancho, y fue comprado hace unos quince meses al Párroco del Monasterio de San Victoriano, sito en el distrito municipal de El Puyo de Araguás, de este partido judicial, por un anticuario llamado Juan Antonio Aneulo Jobani.

Así lo tengo acordado en la causa criminal que me hallo instruyendo con el número 9 del sumario y número 121 del rollo del año 1926 sobre hurto contra D. Joaquín Lacambra López.

Boltaña, 16 de Abril de 1926.—El Juez, Evaristo Tardío.—Por su mandato, Fausto Arnal.

JC—4993

CEUTA

D. Manuel Baro Suárez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se

encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una maleta conteniendo un traje marrón, unas botas del mismo color, dos pañuelos de seda, un portamonedas de alpaca, unos calzoncillos, dos camisas y dos tohallas, de la propiedad de Antonio Barrera Núñez, sustraídos el día 2 del actual de la Fonda Obrera de esta ciudad.

Ceuta, 23 de Abril de 1926.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Baro.—El Secretario, José Fernández.

JC—4996

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, Juez de Instrucción de este partido accidentalmente, en el sumario número 34 del presente año, que se sigue por muerte de un sujeto, al parecer súbdito portugués, que el día 2 del actual fué hallado su cadáver en el campo en término de Peflaparda, ha acordado se expida la presente cédula para que los que se crean parientes del finado comparezcan en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, con el fin de prestar declaración en dicho sumario y hacerles el ofrecimiento de las acciones del mismo. Se hace constar que se ignora el nombre y apellidos del finado y demás circunstancias, y que el mismo representaba tener como unos setenta años y vestía andrajosamente.

Ciudad Rodrigo, 23 de Abril 1926. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JC—4997

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad del vecino de esta villa Juan Pabón Santos, hurtado la noche del 30 de Marzo último de su huerta denominada la Vicaría, de este término, al partido de Albuqueira, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 15 del año 1926 instruye sobre hurto.

Señal.

Una mula de cuatro años, castaña oscura, alzada 1,49 metros, raza española, blanco de la Compañía de seguros Unión Ganadera en la parte derecha, letra M número 13; y

Una perra de dos años, cara castaña encendida, crin negra, hocico blanco en la frente, pelos en los cuartillos negros y cola negra, nacimiento raba un poco pelado y sin hierro.

Coin, 23 de Abril de 1926.—El Juez Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado.—P. S. M., el Secretario, J. Morúa.

JC—4998

DURANGO

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Moisés, de oficio practicante, vecino de Vitoria, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida en este Juzgado por aborto, señalada con el número 32 del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél y su conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango a 24 de Abril de 1926.—El Juez, Luis Salazar.—Ante mí, José de Arellano.

JC—5000

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 23 del corriente año, sobre muerte de Juana Burgos y Aldecoa, contra Cándido Echevarría y Basaldia, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a Leovigildo y Petra Ajuria y Burjot, con domicilio el primero en la "Villa Juanita", Suroy Mitehan, en Londres, y la segunda en Elvas, Portugal, al objeto de recibirles declaración en la causa expresada.

Al propio tiempo, y como herederos de la víctima, se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; haciéndoles saber igualmente, que como tales pueden hacerse cargo de los objetos que fueron hallados en el cadáver, que están depositados en el Juzgado municipal de Ochandiano, y son los siguientes:

5,50 pesetas en metálico, un rosario, un pañuelo, unas tijeras y unos dientes postizos.

Apercibiéndoles que de no comparecer para oírles en declaración, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 24 de Abril de 1926.—El Secretario, José de Arellano.

JC—5001

GAUCIN

Don Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 31 de 1926, sobre hurto, rue-

go y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los poseedores ilegítimos de una rucha de tres años, capa negra, raza española, de 1,15 metros de alzada, bociblanca, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola; desaparecida del monte "Lagunetas", término de Cortes de la Frontera, en la noche del día 15 al 16 del actual, al vecino de la misma Francisco Pérez Ríos.

Dado en Gaudin a 22 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Licenciado Gaspar Julio Marín. JO—5002

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ladislao Sancha Sánchez, de treinta y seis años de edad, de estado casado, natural de Casillas de Flores, hijo de Antonio y de Andrea, vecino de su pueblo, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuera habido.

Dado en Hoyos a 19 de Abril de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, Adolfo Velasco.

JO—5003

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al dueño de tres sacos envases de los llamados de cemento, que según el procesado Juan Julio Castillo Romero, los hurtó en la última quincena del mes de Marzo último de una basilla que hay junto a la huerta de San Cayetano, término de Villanueva del Río, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos indicados, para ofrecerle el procedimiento del sumario y demás diligencias consiguientes en causa número 31 del corriente año por hurto de naranjas.

Lora del Río, 24 de Abril de 1926. El Juez, Francisco J. Gamero.—El Secretario, Gaspar Sanjuiste.

JO—5012

MADRID—CENTRO

Se cita por medio del presente edicto a cuantas personas hayan resultado perjudicadas con motivo de operaciones realizadas en el Banco Peninsular Hipotecario o por cualquier otro concepto con ocasión del funcionamiento de éste, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 1.080 de orden del año 1924 por estafas con motivo del funcionamiento del Banco Peninsular Hipotecario contra Gabriel Poñana Secades y otros y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 21 de Abril de 1926.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—5013

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por usurpación de marca contra Julián Lledo de la Serba, se cita a Antonio del Valle, que parece ser vivió en la calle del Espíritu Santo, número 28, o Alvarado, 5, y se dedica a la venta de productos químicos, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, señalado con el número 487 del año pasado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Abril de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V.º B.º el Juez (ilegible).

JO—5022

MEDINA SIDONIA

Don Francisco Igueraide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Juan González Calle, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio "La Graja", término de esta ciudad, el día 20 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición.

Señas.

Una mula de cinco años, de 1,36 metros de alzada, torda oscura, raza española, S. P. en la cadera derecha, atiende por Borrega, herrada con el

del Fénix Agrícola, letra C., número 11, en la cadera izquierda.

Medina Sidonia, 23 de Abril de 1926. El Juez, Francisco Igueraide.—El Secretario, Carlos González.

JO—5027

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Juan Murillo Martín, de cincuenta y dos años, hijo de José y de María, natural y vecino de Alcaucín, de oficio arriero, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que se instruye con el número 51 de 1925; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar al arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 21 de Abril de 1925.—El Juez, Salvador Higuera, —El Secretario, Mariano López.

JO—5028

MORON

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de dos bueyes a D. Manuel Sarasúa, con el número 47 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de dos bueyes colorados, retintos, uno más claro que otro, de nueve a diez años, con hierro particular en anca derecha, y orejas despuntadas y rajadas por debajo; sustraído en la noche del 16 del actual, de terrenos de la finca "El Hornillo", de este término municipal; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón a 23 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís. JO—5029

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria ruego saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. José González Caballo, con el número 48 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un caballo capón, de nueve a diez años, alzada 1,19 metros, lordo, raza española, calzado de pies, con lunares negros, marca particular en el muslo derecho, y en el izquierdo el hierro del Fénix Agrícola, letra G, número 8, y otro caballo blanco de más de la marca y muy viejo, sustraídos en la noche del 21 del actual de terrenos de la Venta de Serrano, de este término municipal, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 24 de Abril de 1926.—El Secretario, Benito de Solís. El Juez de instrucción, Francisco Arias y Rodríguez Barba.

JO—5005

PALMA DE MALLORCA.—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel Aloy Vicéns alias "Ros", de cuarenta y dos años, casado, comerciante, hijo de Juan y Magdalena, natural de Binisalem, y vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que se publique éste en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario que instruyo, bajo el número 135 de 1925, sobre estafas, bajo los apercibimientos legales.

En su virtud expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de Abril de 1926.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

JO—5032

D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Esteban Vila Mir, que fué chofer de D. José Ventayol Sureda, domiciliado en la calle del Baralillo, número 3, segundo, cuyas demás circunstancias no constan, hoy en ignorado paradero, que fué vecino de esta capital, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario que instruyo con el número 216 de 1925, sobre daños por accidente autocamionista, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y para que presente la autorización que tuviera para conducir automóviles el día 18 de Diciembre último.

En su virtud expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de Abril de 1926.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

JO—5033

POZOBLANCO

D. Marcial Zurara y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una potra que en Abril de 1922 era de dos meses y medio, de un metro 15 centímetros de alzada, negra, raza española, cabeza de martillo, llevando el hierro V-2 de El Fénix Agrícola, donde está asegurada; en el muslo izquierdo, la cual fué hurtada durante la noche del 14 al 15 del actual, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Carbonero Torralbo, del sitio Callejón Largo, de aquel término, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 22 de Abril de 1926.—El Secretario, Marcial Zurara y Romero.

JO—5035

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.